

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45237 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 08 de Madrid, anuncia:

En el procedimiento 383/2011 se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de Inlar Proyectos Inmobiliarios, S.L., con CIF nº B83941500.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno artículo 481 del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, (ex art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 27 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200060582-1